

MTFMM
MAMBI-00233-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024 se dicta DecretoMAMBI-00029-2024 , por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 27.000,00€ (AD nº 220240002290, Ref-22024000400) a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (en adelante COLVET-Cádiz).

Visto que con fecha 5 de marzo de 2024, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con el COLVET-CÁDIZ, por medio del cual la Diputación Provincial colaborará aportando la cantidad de 27.000,00 €, para:

- El “*Mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Compañía*”, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio y que son citados en el Exponendo Quinto del Convenio.
- Elaboración de un “*Estudio provincial de los servicios de recogida de animales extraviados y abandonados, centros de protección animal y recursos disponibles en el ámbito de salud pública veterinaria municipal*”.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2024, se dicta Decreto MAMBI-00053-2024 del Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, por el que se reconoce el pago de un anticipo por importe 13.500,00€, correspondiente al 50% de la subvención concedida.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2024 y Nº RE 2024147679E, el COLVET-Cádiz solicita una ampliación de entrega del “*Estudio provincial de los servicios de recogida de animales extraviados y abandonados, centros de protección animal y recursos disponibles en el ámbito de salud pública veterinaria municipal*”, hasta el 30 de octubre de 2024, concediéndose dicha ampliación del plazo de entrega con fecha 23 de septiembre de 2024, en base a la estipulación duodécima del convenio de cooperación.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2024 y Nº RE 2024158056E y RE 2024158118E, Cádiz-COLVET presenta la cuenta justificativa y, posteriormente, con fecha 15 de octubre y Nº RE 2024161811E, la entidad beneficiaria presenta nueva documentación mediante la cual subsana la presentada con fecha 9 de octubre y con fecha 30 de octubre y Nº RE 2024170464E, se recibe el “*Estudio provincial de los servicios de recogida de animales extraviados y abandonados, centros de protección animal y recursos disponibles en el ámbito de salud pública veterinaria municipal*”.

Visto el informe de justificación de la subvención, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Área de Transición Ecológica que informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un importe total de 67.279,40€, de los cuales se imputa a la Diputación el 50%, es decir, 33.639,70€, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio y la elaboración de un “*Estudio provincial de los servicios de recogida de animales extraviados y abandonados, centros de protección animal y recursos disponibles en el ámbito de salud pública veterinaria municipal*” y que la entidad ha cumplido con sus obligaciones en materia de publicidad.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 19184/2024 de fecha 27/11/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	DgVjVswUo2znw6qwww5aFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/11/2024 12:51:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	27/11/2024 11:35:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DgVjVswUo2znw6qwww5aFw==		



Visto que según lo dispuesto en la estipulación tercera del convenio, en el caso de que las cantidades justificadas por la entidad beneficiaria fueran superiores a 27.000,00 €, corresponderá a la misma dicho importe en exceso.

Visto lo dispuesto en el punto cuatro de la estipulación octava del Convenio de Colaboración suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

Visto el decreto dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía aprobando la cuenta justificativa.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

RESUELVO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada del compromiso de gasto adquirido con la concesión de la subvención a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz con CIF Q1171001I, por un importe de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (**13.500,00 €**), con cargo a la partida presupuesta 30/170/48002 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220240000181, Ref-22024000400, documento AD nº 220240000181, Ref-22024000400 y documento O previo nº **920240013820**, Ref —22024000400.

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 19184/2024 de fecha 27/11/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	DgVjVswUo2znw6qwww5aFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/11/2024 12:51:10
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	27/11/2024 11:35:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DgVjVswUo2znw6qwww5aFw==		

